

DECRETO EXENTO N°: 5235 /

PARRAL, 9 de noviembre de 2011.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la transferencia recibida para el Jardín Infantil y/o Sala Cuna "Rayito de Sol" y "Pasitos", no fue lo suficiente para cubrir gastos de Remuneración y consumos básicos.

**QUE**, es necesario realizar traspaso de fondos para cancelar gastos de Remuneración y Consumos básicos del Jardín Infantil y/o Sala cuna Rayito de sol y Pasitos.

**DECRETO:**

1.- **GIRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 1.330.000.- (un millón trescientos treinta mil pesos), desde los Jardines y sala cuna "Angelitos" de Los Olivos, "Dulces Sonrisas" de Viña del mar y "Los Cariñositos" de Arrau Méndez y depositese la suma de \$ 1.010.000.- a la sala cuna Pasitos (Sala Cuna Los Tulipanes I y II) y la suma de \$ 320.000.- al Jardín Infantil y Sala cuna Rayito de sol (Sala Cuna Buenos Aires), para cubrir gastos de Remuneración y consumos básicos de los respectivos establecimientos.

2.- **IMPÚTESE**, la suma de \$ 180.000.- del gasto que representa el presente decreto al ítem 214.05.21.001 "SALA CUNA LOS OLIVOS I Y II", la suma de \$ 850.000.- al ítem 214.05.21.003 "SALA CUNA VIÑA DEL MAR I Y II" y la suma de \$ 300.000.- al ítem 214.05.21.004 "SALA CUNA LOS CARIÑOSITOS", Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL(S)